



PLENARIO DEL CONSEJO MUNICIPAL

SESIÓN ORDINARIA DE 24 DE NOVIEMBRE DE 2023

ACTA

En la Sala Carles Pi i Sunyer de la Casa de la Ciutat, el 24 de septiembre de 2023, se reúne el Plenario del Consejo Municipal, en sesión ordinaria, bajo la presidencia del Excmo. Sr. Alcalde Jaume Collboni Cuadrado. Asisten las Il. lras. Sras. concejales y los Il. ltr. Sres. concejales Maria Eugènia Gay Rosell, Laia Bonet Rull, Albert Batlle Bastardas, David Escudé Rodríguez, Marta Villanueva Cendán, Jordi Valls Riera, Raquel Gil Eiroá, Francesc Xavier Marcé Carol, Xavier Trias Vidal de Llobatera, Neus Munté Fernández, Jordi Martí Galbis, Victòria Alsina Burgués (se incorpora en el punto 12), Damià Calvet Valera, Joana Ortega Alemany, Josep Rius Alcaraz, Joan Rodríguez Portell, Assumpció Lailla Jou, Ramon Tremosa Balcells, Francina Vila Valls, Ada Colau Ballano, Jordi Martí Grau, Janet Sanz Cid, Guille López Ginés, Gemma Tarafa Orpinell, Jessica González Herrera, Lucía Martín González, Marc Serra Solé, Carolina Recio Cáceres, Ernest Maragall Mira, Elisenda Alamany Gutiérrez, Jordi Castellana Gamisans, Eva Baró Ramos, Jordi Coronas Martorell, Daniel Sirera Bellés, Juan Bautista Milián Querol, M. Ángeles Esteller Ruedas, Víctor Martí de Villasante, Gonzalo de Oro-Pulido Plaza y Liberto Senderos Oliva, asistidos por el secretario general, el Sr. Jordi Cases Pallarès, que certifica.

Está presente la interventora adjunta, la Sra. Carmen Torres Morales, en sustitución del interventor municipal, el Sr. Antonio Muñoz i Juncosa.

Excusa su ausencia el Ilmo. Sr. Josep Lluís Franco Rabell.

Constatada la existencia de cuórum legal, la Presidencia abre la sesión a las 10.05 horas. Interviene el Sr. Alcalde.

A) Aprobación del acta de la sesión anterior

Se da por leída el acta de la sesión ordinaria celebrada el 27 de octubre de 2023, cuyo borrador ha sido enviado a todos los miembros del consistorio; **y SE APRUEBA.**

B) Parte informativa

a) Despacho de oficio

En cumplimiento del artículo 63.1 del Reglamento orgánico municipal, se comunican las siguientes resoluciones:

1. – Del alcalde, de 26 de octubre de 2023, que constituye el Consejo de Arte Urbano de

Barcelona, que tendrá como objetivo ser un órgano consultivo que se convierta, al mismo tiempo, en un espacio de reflexión, orientación y seguimiento del despliegue del Programa de arte urbano de Barcelona, y designa sus miembros.

2. – Del alcalde, de 26 de octubre de 2023, que designa al Ilmo. Sr. Josep Lluís Franco Rabell, concejal de Educación y Personas Mayores, vocal del Centro de Normalización Lingüística de Barcelona, en representación del Ayuntamiento de Barcelona.
3. – Del alcalde, de 26 de octubre de 2023, que designa a la Sra. Coral Rubio del Pino miembro del Consejo de Administración del Instituto Municipal de Parques y Jardines de Barcelona, en sustitución del Ilmo. Sr. Liberto Senderos Oliva.
4. – Del alcalde, de 26 de octubre de 2023, que propone a la Junta General de la Sociedad Barcelona Regional, Agència de Desenvolupament Urbà, SA, la designación, como representantes de este Ayuntamiento en su Consejo de Administración, de las personas siguientes: Ilma. Sra. Laia Bonet Rull, Sres.: Joan Cambronero Fernández, Xavier Patón Morales, David Martínez García y Sra. Maria Buhigas San José.
5. – Del alcalde, de 26 de octubre de 2023, que designa a la Sra. Marta Jové Campmajó secretaria de la Ponencia de Nomenclátor de las Calles de Barcelona en sustitución de la Sra. Montserrat Torras Virgili.
6. – Del alcalde, de 26 de octubre de 2023, que designa al Sr. Jaume Muñoz Jofre vicepresidente de la Comisión Territorial del Patrimonio Cultural de la Ciudad de Barcelona, en representación del Ayuntamiento de Barcelona.
7. – Del alcalde, de 26 de octubre de 2023, que delega en el tercer teniente de alcaldía, la facultad de revocar los actos de aplicación de los tributos y de imposición de sanciones adoptados por el órgano que tenga atribuida la competencia de resolución de recursos en materia tributaria.
8. – Del alcalde, de 26 de octubre de 2023, que designa a la Ilma. Sra. Laia Bonet Rull primera teniente de alcaldía, y a la Sra. Bárbara Pons Giner comisionada de Proyectos Estratégicos y Agenda 2030, miembros del Patronato de la Fundación Fòrum Ambiental, en representación del Ayuntamiento de Barcelona y en sustitución de los Sres. Eloi Badia Casas y Frederic Ximeno Roca.
9. – Del alcalde, de 26 de octubre de 2023, que designa el Sr. Javier Alemán Uris miembro del Consejo Rector del Instituto Municipal de Servicios Sociales de Barcelona, en sustitución de la Sra. Ruth Toribio Serrano.
10. – Del alcalde, de 26 de octubre de 2023, que designa como representantes del Ayuntamiento de Barcelona, en las fundaciones que se relacionan, a las personas siguientes: Parc Científic de Barcelona - miembro del Patronato: Ilmo. Sr. Jordi Valls Riera. Fiesta Mayor de Gràcia - miembro del Patronato: Ilma. Sra. Laia Bonet. Urbs i Territori Ildefons Cerdà - miembro del Patronato: Sra. Maria Buhigas i San José.

11. – (2023/7416) Del alcalde, de 26 de octubre de 2023, que cesa al Sr. Jorge Tudela Fernández, como personal de alta dirección, en el cargo de gerente del Instituto Municipal de Personas con Discapacidad.
12. – Del alcalde, de 2 de noviembre de 2023, que designa a la Sra. Estela Cocera Esteban miembro del Consejo Rector del Instituto Municipal de Servicios Sociales, en representación de las organizaciones sindicales, y en sustitución de la Sra. Mireia Sorribas Magriña.
13. – Del alcalde, de 2 de noviembre de 2023, que faculta al gerente del Área de Recursos y Transformación Digital, el señor Agustí Abelaira Dapena, para la adopción de resoluciones, acuerdos o compromisos, y el resto de documentos que se deriven, salvo las facultades específicas del director de Coordinación de Contratación Administrativa, que seguirá siendo el representante de la corporación municipal en la Fundación Internacional Electronics Watch.
14. – Del alcalde, de 2 de noviembre de 2023, que designa y autoriza al Sr. Agustín Abelaira Dapena, con NIF 40972649N, cuyo cargo en la entidad es gerente del Área de Recursos y Transformación Digital, para que presente telemáticamente en el Tribunal de Cuentas las alegaciones al anteproyecto de informe de fiscalización de las actuaciones hechas por los ayuntamientos de municipios capitales de provincia en relación con las dotaciones económicas asignadas a los grupos municipales, ejercicio 2022.
15. – Del alcalde, de 2 de noviembre de 2023, que crea la Comisión de Espacio Público y Eventos, determinar las funciones y la composición, y establecer el modo de funcionamiento.
16. – Del alcalde, de 2 de noviembre de 2023, que faculta a la Sra. Ángela Muñoz Guillén, directora de Servicios Generales del Distrito de Sarrià - Sant Gervasi, para presidir las mesas de contratación del Distrito de Sant Andreu, durante el periodo que permanezca vacante la Dirección de Servicios Generales del Distrito mencionado.
17. – Del alcalde, de 2 de noviembre de 2023, que designa miembros del Consejo Asesor de Salud Laboral.
18. – Del alcalde, de 2 de noviembre de 2023, que delega en los concejales de gobierno, en los gerentes sectoriales y en los gerentes de distrito, la competencia para aprobar y convocar procesos participativos al amparo de lo establecido en el artículo 30 de la Carta municipal de Barcelona.
19. – Del alcalde, de 2 de noviembre de 2023, que dispone los servicios mínimos de las oficinas de vivienda, vista la convocatoria de huelga parcial convocada por el Comité de Empresa del Instituto Municipal de Vivienda y Rehabilitación de Barcelona, prevista para los días 2, 9, 16, 23 y 30 de noviembre, de 16.00 a 18.30 horas.
20. – Del alcalde, de 9 de noviembre de 2023, que actualiza la composición del Consejo de Ediciones y Publicaciones del Ayuntamiento de Barcelona.

21. – Del alcalde, de 9 de noviembre de 2023, que designa representantes del Ayuntamiento de Barcelona en el Consejo Rector del Fondo Especial para la conservación y restauración, exhibición y difusión de los bienes muebles e inmuebles, fondos de archivo y bibliotecas que componen el conjunto patrimonial del Real Monasterio de Santa Maria de Pedralbes.
22. – Del alcalde, de 9 de noviembre de 2023, que modifica el apartado segundo del Decreto de Alcaldía de 9 de mayo de 2012 (S1/D/2012-01657) relativo a la composición de la Mesa de Policía Administrativa de Ciudad.
23. – Del alcalde, de 9 de noviembre de 2023, que nombra como patronos de la Fundación Barcelona Cultura a: Oriol Martí Sambola, gerente del Instituto de Cultura de Barcelona, y Sara Jaurrieta Guarnier, gerente del Área de Cultura, Educación, Deportes y Ciclos de Vida, y deja sin efecto el nombramiento como patronos de la misma fundación del Ilmo. Sr. Jordi Martí i Grau, la Sra. Marta Clari Padrós y la Sra. Mònica Mateos Guerrero, agradeciéndoles la tarea llevada a cabo.
24. – Del alcalde, de 9 de noviembre de 2023, que designa a la Sra. Sonia Fuertes Ledesma vocal de la Ponencia de Nomenclátor de las Calles de Barcelona, en sustitución de la Sra. Bárbara Pons Giner.
25. – Del alcalde, de 9 de noviembre de 2023, que designa al Ilmo. Sr. David Escudé Rodríguez vocal, en representación del Ayuntamiento de Barcelona, del Patronato de la Fundación Barcelona Institute of Technology for the Habitat (Bit Habitat), en sustitución del Sr. Michael Donaldson Carbón.
26. – (2023/7860) Del alcalde, de 9 de noviembre de 2023, que nombra a la Sra. Marta Clari Padrós en el cargo de gerente del Instituto Municipal de Personas con Discapacidad, que desarrollará sin percibir ninguna retribución económica y ejercida simultáneamente con las propias del puesto de trabajo de gerente de Área de Derechos Sociales, Salud, Cooperación y Comunidad, con efectos desde el 6 de noviembre de 2023.
27. – Del alcalde, de 10 de noviembre de 2023, que constituye el Grupo de Trabajo de Emergencia por Sequía del Ayuntamiento de Barcelona.
28. – Del alcalde, de 16 de noviembre de 2023, que nombra al Sr. Alberto Álvarez Pérez miembro del Consejo Municipal del Distrito de Ciutat Vella.
29. – Del alcalde, de 16 de noviembre de 2023, que modifica el Decreto de Alcaldía ANY2023-22524 de 6 de julio de 2023, de delegación de atribuciones en la persona titular de la Gerencia de Área de Movilidad, Infraestructuras y Servicios Urbanos, en los términos siguientes: Añadir el punto 5 al apartado primero, delegando en la Gerencia de Área mencionada el otorgamiento de autorizaciones de transporte público regular de uso especial de escolares y del servicio escolar de transporte discrecional consolidado con reiteración de itinerario, cuando su otorgamiento sea competencia municipal.
30. – Del alcalde, de 16 de noviembre de 2023, que designa al Ilmo. Sr. Xavier Marcé Carol miembro de la Comisión de Derechos Sociales, Cultura y Deportes, en sustitución de la Ilma. Sra. Raquel Gil Eiroá, y miembro de la Comisión de Economía y Hacienda.

31. – Del alcalde, de 16 de noviembre de 2023, que modifica el Decreto de la Alcaldía, de 9 de noviembre de 2023 (ANY2023-35699), que actualiza la composición del Consejo de Ediciones y Publicaciones, en el sentido siguiente: - Añadir que los miembros del Consejo mencionado pueden delegar su asistencia, ya sea por una sola sesión o por un periodo continuado de tiempo. En ambos casos hay que comunicarlo previamente al presidente. - Rectificar el error material consistente en la modificación del apellido del vocal siguiente: donde dice Sr. Lluís Mauri Sellés, tiene que decir Sr. Lluís Mauri Roldán.
32. – Del alcalde, de 16 de noviembre de 2023, que nombra vicepresidentes/as de los consejos municipales de los distritos.
33. – Del alcalde, de 16 de noviembre de 2023, que designa a la Ilma. Sra. Laia Bonet Rull, primera teniente de alcaldía de Urbanismo, Transición Ecológica, Servicios Urbanos y Vivienda, representante del Ayuntamiento de Barcelona en la Asociación de Municipios y Entidades por la Energía Pública.
34. – Del alcalde, de 16 de noviembre de 2023, que designa al Ilmo. Sr. Jordi Valls Riera, cuarto teniente de alcaldía de Economía, Hacienda, Promoción Económica y Turismo, representante del Ayuntamiento de Barcelona en el Patronato de la Fundación Privada Institut d’Economia de Barcelona, en sustitución de la Sra. Montserrat Ballarín Espuña.
35. – Del alcalde, de 16 de noviembre de 2023, que designa como representantes del Ayuntamiento de Barcelona al Consorcio de las Bibliotecas de Barcelona, a las personas siguientes: Consejo general: Vocales Sr. Oriol Martí Sambola, en sustitución de la Sra. Mònica Mateos Guerrero y Sras. Yolanda Hernández Darnés y Anna Terra Sans. Comisión Ejecutiva: Presidente Sr. Xavier Marcé Carol. Vocales Sr. Oriol Martí Sambola, en sustitución de la Sra. Mònica Mateos Guerrero y Sra. María Teresa Català Pujol.
36. – Del alcalde, de 16 de noviembre de 2023, que deja sin efecto el apartado 13 del Decreto de delegación de atribuciones en la Primera Tenencia de Alcaldía del Área de Ecología, Urbanismo, Infraestructuras, Movilidad, Espacio Público y Vivienda, de 17 de junio de 2023 (S1/D/2023-20974), en materia de recursos administrativos en los ámbitos materiales del Área, así como los recursos contra actos dictados por las gerencias del Área en ejercicio de la potestad sancionadora.
37. – Del alcalde, de 16 de noviembre de 2023, que sustituye al Sr. Miguel Ángel Valdueza Romero, director de Servicios de Licencias y Espacio público del Distrito de Sants-Montjuïc, por el Sr. Ivan Balmanya Balboa, director de Servicios de Licencias y Espacio Público del Distrito de Les Corts, desde el 16 de noviembre de 2023 y durante el periodo de ausencia del primero, con todas las facultades que le son propias por razón del cargo que ostenta y las que le hayan sido atribuidas por delegación.
38. – Del alcalde, de 16 de noviembre de 2023, que faculta a la Sra. Ángela Muñoz Guillén, directora de Servicios Generales del Distrito de Sarrià - Sant Gervasi, para la incoación de expedientes de contratación del Distrito de Sant Andreu, durante el periodo que permanezca vacante la Dirección de Servicios Generales del Distrito mencionado.

39. – Del alcalde, de 16 de noviembre de 2023, que aprueba, en el marco del proyecto Endreça, la creación de una comisión técnica para el estudio, revisión y realización de propuestas de mejora en el ámbito técnico, tecnológico u organizativo, del procedimiento sancionador en materia de infracciones de la normativa reguladora de la convivencia y civismo.
40. – (SD-053/2023) Resolución de la gerente del Área de Economía y Promoción Económica con fecha de 14 de noviembre de 2023: ASIGNAR la gestión de las siguientes aplicaciones presupuestarias del capítulo 2, de la actual codificación orgánica del presupuesto municipal del ejercicio 2023, de la Gerencia de Promoción Económica (orgánico 0706) a la Gerencia de Área de Economía y Promoción Económica (orgánico 0700): Orgánico 0700 - Programa 43338 - Económico TODOS. DAR cuenta de esta resolución a la primera sesión de la Comisión de Gobierno y del Plenario del Consejo Municipal que se celebre.
- b) Medidas de gobierno
- Única. – Plan de adolescencia y juventud 2023-2030.

Intervienen las Sras. y los Sres. Gay, Munté, Recio, Baró, Martí de Villasante y Senderos.

SE DA POR TRATADA.

c) Informes

C) Parte decisoria-ejecutiva

1. – a) Declaraciones en expedientes de contratación
b) Ratificaciones
c) Propuestas de acuerdo

COMISIÓN DE DERECHOS SOCIALES, CULTURA Y DEPORTES

2. – (23XF0487) APROBAR el reconocimiento de crédito por un importe total de 378,30 euros, en vista de la necesidad de efectuar el pago de la factura número 20239027275 incluida en la relación que consta en el expediente, correspondiente a los gastos de consumo de agua del IMEB del año 2019. AUTORIZAR, DISPONER Y RECONOCER la obligación del gasto por un importe de 378,30 euros, a favor de Aigües de Barcelona, Empresa Metropolitana de Gestión del Ciclo Integral del Agua, SA, con NIF A66098435, con cargo en la aplicación y ejercicio presupuestario que consta en este documento.

Se APRUEBA el dictamen precedente con la abstención de los Sres. Sirera, Milián y Martí de Villasante y de la Sra. Esteller, y también de los Sres. de Oro-Pulido y Senderos.

- 3.– (23XF0551) APROBAR el expediente 23XF0551 de reconocimiento de crédito por un importe de 1.162,00 euros, IVA incluido, en vista de la necesidad de regularizar los gastos realizados en el 2022 y no reconocidos durante el ejercicio correspondiente, a favor de INTEGRACIÓN AGENCIAS DE VIAJES, SA, con NIF A84523505. AUTORIZAR, DISPONER Y RECONOCER la obligación del gasto por un importe de 1.162,00 euros, IVA incluido, con cargo al

presupuesto general del ejercicio 2023 y aplicación presupuestaria 0300/23020/91223, a favor de INTEGRACIÓN AGENCIAS DE VIAJES SA, con NIF A84523505.

Se APRUEBA el dictamen precedente con la abstención de los Sres. Sirera, Milián y Martí de Villasante y de la Sra. Esteller, y también de los Sres. de Oro-Pulido y Senderos.

COMISIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA

- 4.- APROBAR la cuenta general del ejercicio 2022 correspondiente al Ayuntamiento de Barcelona.

Intervienen las Sras. y los Sres. Valls, Ortega, Martí Grau, Castellana, Esteller y de Oro-Pulido.

Se APRUEBA el dictamen en debate con el voto contrario de las Sras. y los Sres. Trias, Munté, Martí Galbis, Calvet, Ortega, Rius, Rodríguez, Lailla, Tremosa y Vila, de los Sres. Sirera, Milián, Martí de Villasante y de la Sra. Esteller, y también de los Sres. de Oro-Pulido y Senderos, y con la abstención de las Sras. y los Sres. Maragall, Alamany, Castellana, Baró y Coronas.

- 5.- QUEDAR ENTERADO del informe de fiscalización *a posteriori* del ejercicio 2022 de la Intervención municipal.

SE ACUERDA el comunicado del Informe de la Intervención General sobre fiscalización *a posteriori* correspondiente al ejercicio 2022.

- 6.- (2023-03-DPEF OF2024) APROBAR provisionalmente la modificación para el ejercicio de 2024 y sucesivos de la Ordenanza fiscal n.º 3.10. Tasas por la utilización privativa del dominio público municipal y la prestación de otros servicios; SOMETERLA a información pública durante un plazo de treinta días hábiles, contados desde el día siguiente de su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas; y TENER POR APROBADA DEFINITIVAMENTE la modificación de dicha ordenanza fiscal en el supuesto de que no se presenten reclamaciones.

Intervienen las Sras. y los Sres. Valls, Tremosa, Martí Grau, Castellana, Esteller y de Oro-Pulido.

SE APRUEBA el dictamen en debate con el voto contrario de las Sras. y los Sres. Colau, Martí Grau, Sanz, López, Tarafa, González, Martín, Serra y Recio, y también por las Sras. y los Sres. Maragall, Alamany, Castellana, Baró y Coronas.

- 7.- (EM 2023-11/18) NOMBRAR, en el ejercicio de las competencias reservadas al Plenario del Consejo Municipal del Ayuntamiento de Barcelona en relación con las sociedades privadas municipales sometidas a auditoría de cuentas obligatoria de conformidad con la normativa mercantil, Barcelona de Servicios Municipales, SA, Información y Comunicación de Barcelona, SA, y Barcelona Activa, SAU SPM, como auditores de cada una de ellas para los ejercicios 2023, 2024 y 2025, a Gabinete Técnico de Auditoría y Consultoría, SA. NOMBRAR, como socio único de

Barcelona de Servicios Municipales, SA, auditores de sus cuentas anuales consolidadas para los ejercicios 2023, 2024 y 2025, a Gabinete Técnico de Auditoría y Consultoría, SA.

Se APRUEBA el dictamen precedente con la abstención de los Sres. Sirera, Milián y Martí de Villasante y de la Sra. Esteller, y también de los Sres. de Oro-Pulido y Senderos.

Acto seguido, se da por aprobada, con los mismos votos, esta acta en la parte que estrictamente se refiere a la adopción del acuerdo precedente.

- 8.– (DP-2023-29269) EXTINGUIR, a solicitud del Instituto Municipal de la Vivienda y Rehabilitación de Barcelona (IMHAB), el derecho de superficie constituido a favor de dicho instituto por acuerdo del Plenario del Consejo Municipal en sesión de 23 de setiembre de 2020 y formalizado por acta administrativa de 9 de febrero de 2021, respecto de la finca de propiedad municipal de la calle del Marroc, n.ºs 180-182, para la construcción y gestión de una promoción de viviendas de protección oficial destinadas a alquiler social y asequible, y, como consecuencia, CEDER gratuitamente la propiedad de la mencionada finca, a favor del propio IMHAB, a fin de que pueda destinar las 45 viviendas de la promoción, actualmente en construcción, a la venta del derecho de superficie a 75 años, y de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 49 y 50 del Reglamento del Patrimonio de los Entes Locales, de 17 de octubre de 1988, y los artículos 166.2 y 167.1 del Decreto legislativo 1/2010, de 3 de agosto, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de urbanismo; SOMETER el expediente a información pública durante un plazo de veinte días y, de no formularse reclamaciones o alegaciones, TENER por aprobada la cesión; FORMALIZAR la cesión, haciendo mención de la afectación de la finca a dicha finalidad garantizada con cláusula de reversión automática en los términos del artículo 50 del reglamento aludido y con sujeción a las previsiones del artículo 170 del texto refundido mencionado, y FACULTAR a la Alcaldía para realizar todas las actuaciones encaminadas a concretar, clarificar y ejecutar el presente acuerdo.

SE APRUEBA el dictamen precedente con el voto contrario de las Sras. y los Sres. Maragall, Alamany, Castellana, Baró y Coronas, y con la abstención de los Sres. Sirera, Milián, Martí de Villasante y de la Sra. Esteller, y también de los Sres. de Oro-Pulido y Senderos.

- 9.– (23XF0537 y otros) APROBAR los expedientes de reconocimiento de crédito 23XF0537, 23XF0538, 23XF0539, 23XF0540 y 23XF0541 por los importes, por los conceptos y a favor de las empresas que constan en el anexo, así como por las facturas que se indican, vista la necesidad de regularizar los gastos realizados y no reconocidos en el ejercicio correspondiente. AUTORIZAR, DISPONER y RECONOCER las obligaciones de los gastos por los importes indicados en el anexo y con cargo al presupuesto general del ejercicio 2023, y a las aplicaciones presupuestarias indicadas en el anexo.

ANEXO

Expediente: 23XF0537

Empresa: BENITO SPORTS, SA

Concepto: estimación del recurso de reposición mediante el cual se otorga una subvención de la convocatoria de subvenciones para la transformación digital del comercio y la restauración, con el código de subvención n.º 21S05076-001, y con n.º de exp. 2608/2021.

Importe: 2.980,28 €

Aplicación presupuestaria: 700/48901/43141

Ejercicio presupuestario: 2023

Expediente: 23XF0538

Empresa: ATEM BISTRO SL

Concepto: estimación del recurso de reposición mediante el cual se otorga una subvención de la convocatoria de subvenciones para la transformación digital del comercio y la restauración, código de subvención n.º 21S05283-001, y con n.º de exp. 2768/2021.

Importe: 2.384,22 €

Aplicación presupuestaria: 700/48901/43141

Ejercicio presupuestario: 2023

Expediente: 23XF0539

Empresa: CAMPANHA SUNÇAIS

Concepto: estimación del recurso de reposición mediante el cual se otorga una subvención de la convocatoria de subvenciones para la transformación digital del comercio y la restauración, código de subvención n.º 21S07041-001, y con n.º de exp. 0700/4509/2021.

Importe: 1.501,98 €

Aplicación presupuestaria: 700/48901/43141

Ejercicio presupuestario: 2023

Expediente: 23XF0540

Empresa: TASS JOIES SCP

Concepto: estimación del recurso de reposición mediante el cual se otorga una subvención de la convocatoria de subvenciones para la transformación digital del comercio y la restauración, código de subvención n.º 21S05076-001, y con n.º de exp. 3344/2021.

Importe: 2.980,28 €

Aplicación presupuestaria: 700/48901/43141

Ejercicio presupuestario: 2023

Expediente: 23XF0541

Empresa: RESTAURANTE NOGAL 412 SL

Concepto: estimación del recurso de reposición mediante el cual se otorga una subvención de la convocatoria de subvenciones para la transformación digital del comercio y la restauración, código de subvención n.º 21S06238-001, y con n.º de exp. 3686/2021.

Importe: 731,59 €

Aplicación presupuestaria: 700/48901/43141

Ejercicio presupuestario: 2023

SE APRUEBA el dictamen precedente con la abstención de los Sres. de Oro-Pulido y Senderos.

COMISIÓN DE PRESIDENCIA, SEGURIDAD Y RÉGIMEN INTERIOR

10. – (022/2023/SG) EJERCER, al amparo del artículo 89 del Estatuto de autonomía de Cataluña, la iniciativa de proponer la modificación parcial de la Ley 22/1998, de 30 de diciembre, de la Carta municipal de Barcelona. APROBAR la propuesta de modificación de los artículos 45, 47, 48 y 49 y de adición de una disposición adicional tercera de la Ley 22/1998, de 30 de diciembre, de la carta municipal de Barcelona con base en el texto articulado que se incorpora como anexo a este acuerdo, de conformidad con los informes elaborados por los servicios jurídicos municipales que constan en el expediente y que constituyen su motivación. TENER POR ELEVADA la propuesta de modificación de los artículos 45, 47, 48 y 49 y de adición de una disposición adicional tercera de la Ley 22/1998, de 30 de diciembre, de la carta municipal de Barcelona mencionada en el punto anterior a la Comisión Mixta Generalitat de Catalunya-Ayuntamiento de Barcelona para la revisión y despliegue de la Carta municipal de Barcelona, en cumplimiento del acuerdo adoptado por dicha comisión en sesión de fecha 20 de octubre de 2023 y de conformidad con el artículo 89 del Estatuto de autonomía de Cataluña y con el reglamento de la comisión mixta de referencia. SOLICITAR al Departamento de la Presidencia de la Generalitat de Catalunya la incoación de la tramitación de un anteproyecto de ley para la modificación de los artículos 45, 47, 48 y 49 y de adición de una disposición adicional tercera de la Ley 22/1998, de 30 de diciembre, de la carta municipal de Barcelona. NOTIFICAR al Departamento de la Presidencia de la Generalitat de Catalunya los acuerdos adoptados relativos a la propuesta de modificación de los artículos 45, 47, 48 y 49 y de adición de una disposición adicional tercera de la Ley 22/1998, de 30 de diciembre, de la carta municipal de Barcelona.

Intervienen los Sres. Valls, Rius, Serra, Coronas, Milián y de Oro-Pulido.

SE APRUEBA el dictamen en debate con la abstención de los Sres. de Oro-Pulido y Senderos.

11. – (SD-048-2023) OTORGAR la Medalla de Oro al Mérito Científico al Sr. Andreu Mas-Colell, por su dedicación incansable para situar el tejido científico de la ciudad en la primera línea de la excelencia internacional, y contribuir, desde diferentes instituciones y entidades, a hacer de Barcelona una ciudad de referencia científica de excelencia en el panorama nacional e internacional; y por el reconocimiento de su dedicación vital a las ideas, la ciencia, el talento, las universidades, la innovación y la investigación.

Intervienen los Sres. Trias, Valls, Martí Grau, Maragall, Milián y de Oro-Pulido.

Se APRUEBA el dictamen en debate con la abstención de los Sres. Sirera, Milián, Martí de Villasante y de la Sra. Esteller, y con el voto contrario de los Sres. de Oro-Pulido y Senderos.

Se incorpora la Sra. Alsina a la sesión.

12. – (SD-049-2023) OTORGAR la Medalla de Oro al Mérito Científico al Sr. Lluís Torner Sabata, por su dedicación vital en el campo de las ciencias fotónicas, y la capacidad de haber combinado su entusiasmo científico con una gestión incansable del Instituto de Ciencias Fotónicas, el ICFO, gracias a la cual ha situado el centro en la primera línea de la excelencia científica mundial, proyectando la región metropolitana y Barcelona como polo de investigación de primer orden mundial.

Intervienen los Sres. Trias, Valls, Martí Grau, Castellana, Milián y de Oro-Pulido.

SE APRUEBA, por unanimidad, el dictamen en debate.

13. – (SD-050-2023) OTORGAR la Medalla de Oro al Mérito Científico a la Sra. Mercè Boada Rovira, por su dedicación de toda una vida en el estudio de las demencias y la enfermedad de Alzheimer, y por su enfoque innovador en la lucha contra la enfermedad, a través del tratamiento no farmacológico basado en la atención holística del paciente, incluyendo la mejora de la independencia y la calidad de vida de este, así como la escucha de las inquietudes y los miedos de sus cuidadores; trabajos que han contribuido a situar Barcelona como un *hub* internacional referente en la excelencia de la investigación de la enfermedad de Alzheimer.

Intervienen la Sra. y los Sres. Trias, Valls, Tarafa, Castellana, Milián y de Oro-Pulido.

SE APRUEBA, por unanimidad, el dictamen en debate.

14. – (2/2023) OTORGAR la Distinción a las Entidades Centenarias para el 2023 a las entidades e instituciones centenarias que han acreditado su antigüedad y trayectoria reconocida vinculada a la ciudad de Barcelona, de acuerdo con la relación que consta en el expediente.

Intervienen los Sres. Rius, Batlle, Martí Grau, Coronas, Milián y de Oro-Pulido.

SE APRUEBA, por unanimidad, el dictamen en debate.

15. – (293/2023) APROBAR el incremento del 0,5 % de las tablas retributivas municipales con efectos desde el 1 de enero de 2023, de acuerdo con el artículo 19.Dos.2 a) de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de presupuestos generales del Estado para el año 2023, y, consecuentemente, MODIFICAR el anexo 4 (tablas retributivas) de la relación de puestos de trabajo, tal como se detalla en el anexo 3, que consta en el expediente. AUTORIZAR a las entidades del sector público municipal a las que no resulte de aplicación las tablas retributivas vigentes del Ayuntamiento de Barcelona a aplicar un incremento del 0,5 % a las retribuciones del personal de acuerdo con el artículo 19.Dos.2 a) de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de presupuestos generales del Estado para el año 2023. MODIFICAR el anexo 1 (puestos de trabajo) y el anexo 2 (dotaciones de puestos de trabajo) de la relación de puestos de trabajo, tal como se detalla en los anexos 1 y 2 de este expediente. PUBLICAR este acuerdo y sus anexos en la *Gaceta Municipal* y en la web municipal.

SE APRUEBA el dictamen precedente con la abstención de los Sres. de Oro-Pulido y Senderos.

16. – (5/2023) DOTAR de los créditos necesarios a las siguientes aplicaciones del presupuesto municipal del 2023: 0700/48901/43336, 0700/48901/43311, 0703/86090/93219, 0705/22105/91222, 0705/49001/92011 y 0705/48904/92021 según el detalle que consta en el anexo I, que forma parte de este acuerdo a todos los efectos, para hacer frente a los gastos contraídos en ejercicios anteriores.

ANEXO I

N.º de registro :	Tercer	NIF	Importe	Partida presupuestaria
2023-74293	EL CORTE INGLES, SA	A28017895	585,17	0705/22105/91222
	STICHTING ELECTRONICS WATCH FOUNDATION	854931223B01	5000,00	0705/49001/92011
	FORO DE SÍNDICOS, SÍNDICAS, DEFENSORES Y DEFENSORAS LOCALES DE CATALUÑA	G64072903	2127,00	0705/48904/92021
	Recurso potestativo de reposición "escaparates vivos" _Crea feina+ Barcelona, 2022	B67625566	2000,00	0700/48901/43336
	Recurso potestativo de reposición "escaparates vivos" _DESIGN BY INTUITION SL	B10601045	6000,00	0700/48901/43311
	ECR SC Growth Fund II Plus	V67524694	329511,00	0703/86090/93219

SE APRUEBA el dictamen precedente con la abstención de las Sras. y los Sres. Trias, Munté, Martí Galbis, Alsina, Calvet, Ortega, Rius, Rodríguez, Laïlla, Tremosa y Vila, de los Sres. Sirera, Milián y Martí de Villasante y de la Sra. Esteller, y también de los Sres. de Oro-Pulido y Senderos.

17. – (23XF0552, 585, 673) APROBAR los expedientes de reconocimiento de crédito 23XF0552, 23XF0585 y 23XF0673 por los importes, conceptos y a favor de las empresas que constan en el anexo, y para las facturas que se indican, vista la necesidad de regularizar los gastos realizados y no reconocidos en el ejercicio correspondiente. AUTORIZAR, DISPONER y RECONOCER las obligaciones de los gastos por los importes indicados en el anexo y con cargo al presupuesto general del ejercicio 2023, y a las aplicaciones presupuestarias indicadas en el anexo.

ANEXO

Expediente: 23XF0552

Empresa: INTEGRACIÓN AGENCIAS DE VIAJES, SA:

Concepto: gastos de viajes de la Dirección de Servicios de Género y Políticas del Tiempo en el mes de octubre del 2022.

Factura n.º RG-279239 de 28.03.2023 (n.º de registro 2023-153437) Importe: 95,98 €

Aplicación presupuestaria: 0100/22610/92011

Ejercicio presupuestario: 2023

Empresa: INTEGRACIÓN AGENCIAS DE VIAJES, SA:
Concepto: gastos de viajes de la Dirección de Servicios de Género y Políticas del Tiempo en el mes de octubre del 2022.
Factura n.º RG-279237 de 28.03.2023 (n.º de registro 2023-153440) Importe: 95,98 €
Aplicación presupuestaria: 0100/22610/92011
Ejercicio presupuestario: 2023

Empresa: INTEGRACIÓN AGENCIAS DE VIAJES, SA:
Concepto: gastos de viajes de la Dirección de Servicios de Género y Políticas del Tiempo en el mes de octubre del 2022.
Factura n.º RG-279236 de 28.03.2023 (n.º de registro 2023-153438) Importe: 95,98 €
Aplicación presupuestaria: 0100/22610/92011
Ejercicio presupuestario: 2023

Expediente: 23XF0585

Empresa: INTEGRACIÓN AGENCIAS DE VIAJES, SA
Concepto: gastos de viajes de la Sexta Tenencia de Alcaldía en el 2022.
Factura: n.º RG-284983 de 20.04.2023 (n.º de registro 2023-205784) Importe: 17,64 €
Aplicación presupuestaria: 0705/22610/92011
Ejercicio presupuestario: 2023

Empresa: INTEGRACIÓN AGENCIAS DE VIAJES, SA
Concepto: gastos de viajes de la Sexta Tenencia de Alcaldía en el 2022.
Factura: n.º RG-284570 de 19.04.2023 (n.º de registro 2023-201383) Importe: 17,00 €
Aplicación presupuestaria: 0705/23020/92011
Ejercicio presupuestario: 2023

Expediente: 23XF0673

Empresa: INTEGRACIÓN AGENCIAS DE VIAJES, SA
Concepto: gastos de viajes a Palestina de la Cuarta Tenencia de Alcaldía en el año 2022.
Factura: n.º RG-284860 de 20.04.2023 (n.º de registro 2023- 205792)
Importe: 140,00 €
Aplicación presupuestaria: 0705/23010/92011
Ejercicio presupuestario: 2023

Empresa: INTEGRACIÓN AGENCIAS DE VIAJES, SA
Concepto: gastos de viajes a Palestina de la Cuarta Tenencia de Alcaldía en el año 2022.
Factura: n.º RG-284815 de 20.04.2023 (n.º de registro 2023- 205794)
Importe: 140,00 €

Aplicación presupuestaria: 0705/23000/91222
Ejercicio presupuestario: 2023

Se APRUEBA el dictamen precedente con la abstención de los Sres. Sirera, Milián y Martí de Villasante y de la Sra. Esteller, y también de los Sres. de Oro-Pulido y Senderos.

18. – (20231092) APROBAR el expediente de reconocimiento de crédito por importe de 15.588,16 euros, en vista de la necesidad de regularizar el gasto a favor de la empresa SERVICIOS MICROINFORMÁTICA, SA, con CIF A25027145, gasto realizado en el 2020 en concepto de "Suministro de consumibles informáticos no homologados para la sede y equipamientos" (contrato 20000380), y no reconocida en el ejercicio que le correspondía. AUTORIZAR, DISPONER y RECONOCER la obligación del gasto por un importe de 15.588,16 euros (IVA incluido), con cargo en la aplicación presupuestaria D/0603/22002/92011, del presupuesto del 2023, a favor de la empresa SERVICIOS MICROINFORMÁTICA, SA, con CIF A25027145, empresa suministradora.

Se APRUEBA el dictamen precedente con la abstención de los Sres. Sirera, Milián y Martí de Villasante y de la Sra. Esteller, y también de los Sres. de Oro-Pulido y Senderos.

COMISIÓN DE ECOLOGÍA, URBANISMO, MOVILIDAD Y VIVIENDA

Distritos de Ciutat Vella, L'Eixample, Nou Barris, Sant Andreu y Sant Martí

19. – (22PL16952) APROBAR definitivamente, de conformidad con el artículo 68 de la Carta municipal de Barcelona, la modificación puntual de los planes especiales de protección del patrimonio arquitectónico histórico-artístico de la ciudad de Barcelona en el trazado del Rec Comtal en los distritos de Nou Barris, Sant Andreu, Sant Martí, L'Eixample y Ciutat Vella, de iniciativa pública, promovido por el Ayuntamiento de Barcelona, de acuerdo con el informe de la Dirección de Servicios de Planeamiento y de la Dirección de Servicios de Actuación Urbanística, que, a efectos de motivación, se incorpora a este acuerdo. RESOLVER las alegaciones presentadas en el trámite de información pública de la aprobación inicial, de conformidad con el informe de la Dirección de Servicios de Planeamiento y de la Dirección de Servicios de Actuación Urbanística, de valoración de las alegaciones; informe que consta en el expediente y, a efectos de motivación, se incorpora a este acuerdo.

Intervienen las Sras. y los Sres. Marcé, Calvet, Sanz, Baró, Milián y Senderos.

SE APRUEBA el dictamen en debate con la abstención de los Sres. de Oro-Pulido y Senderos.

20. – (22PL16919) APROBAR definitivamente, de conformidad con el artículo 68 de la Carta municipal de Barcelona, el Plan especial urbanístico de nuevas actividades en los aparcamientos de la ciudad de Barcelona, de iniciativa pública, promovido por el Ayuntamiento de Barcelona, con las modificaciones con respecto al documento aprobado inicialmente a las que hace referencia el informe de la Dirección de Servicios de Planeamiento y de la Dirección de Servicios de Actuación Urbanística, que, a efectos de motivación, se incorpora a este acuerdo. RESOLVER las alegaciones presentadas en el trámite de información pública de la aprobación inicial, de conformidad con el informe de la

Dirección de Servicios de Planeamiento y de la Dirección de Servicios de Actuación Urbanística, de valoración de las alegaciones; informe que consta en el expediente y, a efectos de motivación, se incorpora a este acuerdo.

Intervienen las Sras. y los Sres. Valls, Vila, Sanz, Alamany, Milián y Senderos.

SE APRUEBA el dictamen en debate con la abstención de los Sres. de Oro-Pulido y Senderos.

Distrito de L'Eixample

21. – (22PL16899) APROBAR provisionalmente, de conformidad con el artículo 66.3 de la Carta municipal de Barcelona, la modificación de PGM para la reordenación de los suelos situados en el lado norte del puente de Marina y el ajuste viario de la calle de Ribes entre las calles de Roger de Flor y Sardenya, de iniciativa pública, con las modificaciones respecto del documento aprobado inicialmente al que hace referencia el informe de la Dirección de Servicios de Planeamiento y de la Dirección de Servicios de Actuación Urbanística. RESOLVER las alegaciones presentadas en el trámite de información pública de la aprobación inicial, de conformidad con el informe de la Dirección de Servicios de Planeamiento y de la Dirección de Servicios de Actuación Urbanística, de valoración de las alegaciones; informes que constan en el expediente y, a efectos de motivación, se incorporan a este acuerdo; y ENVIAR el expediente a la Subcomisión de Urbanismo del municipio de Barcelona para su aprobación definitiva.

Intervienen las Sras. y los Sres. Valls, Rodríguez, Sanz, Baró, Milián y Senderos.

Se APRUEBA el dictamen en debate con la abstención de los Sres. Sirera, Milián, Martí de Villasante y de la Sra. Esteller, y también de los Sres. de Oro-Pulido y Senderos.

Distrito de Sarrià-Sant Gervasi

22. – (21PL16850) APROBAR definitivamente, de conformidad con el artículo 68 de la Carta municipal de Barcelona, el Plan de mejora urbana para la regulación de la parcela situada en la avenida de Vallvidrera, 21, de Barcelona, promovida por TEKERON, SL, TOLIARY, SL, y Victor Setoain. CONDICIONAR la ejecutividad y, por lo tanto, la publicación del acuerdo de aprobación definitiva de este planeamiento, a la aprobación definitiva, por parte de la Subcomisión de Urbanismo del municipio de Barcelona, del expediente relativo a la modificación puntual del PGM del resto de la reserva del vial de conexión entre la avenida de Vallvidrera y Can Caralleu en Barcelona, y a su publicación en el diario oficial correspondiente.

SE APRUEBA, por unanimidad, el dictamen precedente.

d) Propositiones

D) Parte de impulso y control

a) Propositiones-declaraciones de grupo

Del Grupo Municipal de Junts per Catalunya (Trias per Barcelona):

1. – (M2327/465) El Plenario del Consejo Municipal acuerda: Elaborar, durante el 2024, una estrategia integral de ciudad para combatir la pobreza infantil que ponga a los niños y niñas en el centro y apueste por medidas preventivas y acciones desde varios frentes, y que incluya: 1) La constitución de una mesa de estrategia integral de ciudad para combatir la pobreza infantil antes de acabar el mes de enero del 2024, en la que participen los grupos municipales, las entidades sociales y personas expertas y en la que se apruebe un plan de trabajo con objetivos y acciones para llevar a cabo, con calendario y dotación presupuestaria. 2) Una reformulación del fondo de infancia para familias en situación de vulnerabilidad con niños y niñas de 0-16 años a cargo, para llegar a más familias y convertirse en un verdadero escudo social. Acciones que tengan en cuenta el agravio económico que supone tener una discapacidad y la mayor importancia de los costes indirectos cuanto más joven es la persona.

Se presenta el texto transaccionado siguiente:

(M2327/465) El Plenario del Consejo Municipal del Ayuntamiento de Barcelona insta al Gobierno municipal a: Elaborar, durante el 2024, una estrategia integral de ciudad para combatir la pobreza infantil que ponga a los niños y niñas en el centro y apueste por medidas preventivas y acciones desde varios frentes, y que incluya: 1) La constitución de una mesa de estrategia integral de ciudad para combatir la pobreza infantil antes de acabar el mes de enero del 2024, en la que participen los grupos municipales, las entidades sociales y personas expertas y en la que se apruebe un plan de trabajo con objetivos y acciones para llevar a cabo, con calendario y dotación presupuestaria. 2) Una reformulación del fondo de infancia para familias en situación de vulnerabilidad con niños y niñas de 0-16 años a cargo, para llegar a más familias y convertirse en un verdadero escudo social. 3) Acciones que tengan en cuenta una perspectiva interseccional de la desigualdad y que incluyan situaciones específicas, como el coste que puede comportar tener una discapacidad.

Intervienen las Sras. y los Sres. Munté, Recio, Baró, Martí de Villasante, Senderos y Gay.

SE APRUEBA CON TEXTO TRANSACCIONADO la proposición/declaración de grupo en debate por unanimidad.

b) Propositiones con contenido de declaración

institucional Del Grupo Municipal de Barcelona en Comú:

1. – (M2327/474) El Plenario del Consejo Municipal acuerda: Exigir un alto el fuego inmediato y definitivo en Gaza, la entrada y la entrega incondicional de cantidades suficientes de ayuda y socorro humanitario. Denunciar todos los ataques contra la población civil, exigir el respeto al derecho internacional humanitario y activar los mecanismos eficaces de la

ONU para poner fin y castigar los crímenes de guerra, de lesa humanidad, de genocidio y *apartheid*. Garantizar la liberación incondicional y segura de los rehenes tomados por Hamás; garantizar que los palestinos detenidos arbitrariamente por Israel sean liberados inmediatamente. Reconocer que la ocupación colonial y el *apartheid* son las causas estructurales del conflicto y que la comunidad internacional tiene que actuar y hacer cumplir las resoluciones de las Naciones Unidas, el derecho internacional y los derechos humanos como garantía para la construcción de una paz justa y duradera. Que el Ayuntamiento de Barcelona implementará una cláusula de obligación contractual de carácter esencial en todos los contratos públicos municipales para garantizar que ningún operador pertenece o lleva a cabo operaciones financieras, inversiones, compras, contrataciones, así como otras actividades económicas que vayan en contra del derecho internacional de los derechos humanos y el derecho internacional humanitario en territorios considerados ocupados de acuerdo con el derecho internacional. Exigir al Gobierno de España que imponga un embargo de armas bidireccional en Israel, así como la suspensión de todos los programas de cooperación militar y de seguridad hasta que respeten los derechos del pueblo palestino. Pedir al Gobierno de España que haga una petición a la Fiscalía de la Corte Penal Internacional (CPI) para que investigue y procese a Benjamin Netanyahu y al resto de responsables del Gobierno israelí por los crímenes y castigos colectivos cometidos en Gaza desde el 7 de octubre de 2023. Que el Ayuntamiento de Barcelona suspenda todas las relaciones institucionales con el Gobierno de Israel hasta que haya un alto el fuego definitivo y se garantice el respeto a los derechos básicos del pueblo palestino y el cumplimiento de las resoluciones de Naciones Unidas.

Se presenta el texto transaccionado siguiente:

(M2327/474) El Ayuntamiento de Barcelona: 1) Rechaza y condena los ataques contra la población civil, tanto israelí como palestina, así como cualquier acción constitutiva de un castigo colectivo, como el desplazamiento forzoso de población, la destrucción sistemática de viviendas y de infraestructuras civiles o el bloqueo del suministro de energía, agua, alimentos, material médico y medicinas a la población de la Franja de Gaza. 2) Reclama que el alto el fuego de cuatro días acordado recientemente se convierta en un alto el fuego permanente y definitivo, así como que cese la violencia contra la población civil palestina de Cisjordania y la liberación incondicional y segura de los rehenes presos por Hamás. 3) Reclama el establecimiento de corredores humanitarios que garanticen a la población civil de la Franja de Gaza la llegada de suficiente combustible, alimentos, agua, medicinas, suministros y equipamientos médicos. 4) Reclama el establecimiento de garantías de retorno a la población civil desplazada por la ofensiva aérea y terrestre israelí sobre la Franja de Gaza. 5) Exige el respeto al derecho internacional y al derecho internacional humanitario y que se activen mecanismos eficaces, dentro y fuera del sistema de las Naciones Unidas, incluyendo los relativos a la Corte Penal Internacional (CPI), con el fin de poner fin y perseguir los crímenes de guerra y de lesa humanidad cometidos. 6) Recuerda que la ocupación y la colonización de los territorios palestinos, así como la negación de los derechos más básicos a la población palestina, son los obstáculos principales para llegar a una paz justa y duradera, y que el cumplimiento del derecho internacional, del derecho internacional humanitario y de las resoluciones de las Naciones Unidas debe presidir la consecución de una solución política definitiva al conflicto. 7) Implantará una cláusula de obligación contractual de carácter esencial en todos los contratos públicos municipales para garantizar que ningún operador lleve a cabo operaciones financieras, inversiones, compras, contrataciones y otras actividades económicas que vayan en contra del derecho internacional, de los derechos humanos y del derecho internacional

humanitario. 8) Hasta que no haya un alto el fuego definitivo y no se garantice el respeto a los derechos básicos del pueblo palestino y el cumplimiento de las resoluciones de las Naciones Unidas con respecto al conflicto entre Israel y Palestina, interrumpe relaciones institucionales con el gobierno actual de Israel. 9) Se adhiere a los esfuerzos por convocar una cumbre de paz lo antes posible y ofrece el bagaje y la experiencia de la ciudad de Barcelona como ciudad promotora de la paz, favorecedora del diálogo entre los pueblos y dispuesta a trabajar con los instrumentos de la diplomacia de las ciudades para contribuir activamente a la paz en la región mediterránea. 10) Comunicará esta declaración al Gobierno de España y a la Embajada de Israel.

Intervienen las Sras. y los Sres. Colau, Alsina, Alamany, Milián, de Oro-Pulido y Gay.

SE APRUEBA CON TEXTO TRANSACCIONADO la proposición con contenido de declaración institucional en debate con diecisiete votos en contra —emitidos por las Sras. y los Sres. Trias, Munté, Martí Galbis, Alsina, Calvet, Ortega, Rius, Rodríguez, Lailla, Tremosa y Vila, por los Sres. Sirera, Milián y Martí de Villasante y por la Sra. Esteller, y también por los Sres. de Oro-Pulido y Senderos—, y veintitrés votos a favor del resto de los miembros del consistorio.

Del Grupo Municipal de Esquerra Republicana de Catalunya:

2. – (M2327/472) El Plenario del Consejo Municipal del Ayuntamiento de Barcelona acuerda:
- 1) Instar al Gobierno español a lo siguiente: — Desafectar el edificio de la Jefatura Superior de Policía de Cataluña, situado en el número 43 de la Vía Laietana, como centro operativo policial y trasladar sus funciones a otras dependencias. — Transferir la titularidad del edificio y sus fondos documentales a las instituciones catalanas para que lo resignifiquen en un centro de memoria y documentación sobre la represión franquista y la lucha por las libertades democráticas, con la participación de las entidades de memoria y las personas represaliadas. — Entregar a la Generalitat una copia de la documentación del Archivo Histórico de la Policía y del Archivo Histórico Nacional relacionada con la represión del régimen franquista, con el objetivo de ponerla al alcance de los investigadores e investigadoras y del conjunto de la ciudadanía. 2) Restituir el atril conmemorativo ante el edificio de Vía Laietana, n.º 43, colocado por el Ayuntamiento el 26 de marzo de 2019, para reivindicar la memoria de la represión que se ejerció en el interior de la Jefatura Superior de Policía y como recuerdo de las personas que fueron torturadas. 3) Notificar la aprobación de esta proposición al Ministerio del Interior, como titular del edificio, a la Generalitat de Catalunya, a las entidades de memoria, a los sindicatos, a los partidos políticos y a las instituciones de investigación histórica que desde hace años actúan por dignificar y reconvertir este edificio emblemático de pasado siniestro.

Intervienen los Sres. Maragall, Calvet, Serra, Milián, Senderos y Valls, y el Sr. Alcalde.

SE APRUEBA la proposición con contenido de declaración institucional en debate con nueve abstenciones —emitidas por las Sras. y los Sres. Collboni, Gay, Bonet, Batlle, Escudé, Villanueva, Valls, Gil y Marcé—, seis votos en contra —emitidos por los Sres. Sirera, Milián, Martí de Villasante y por la Sra. Esteller, y también por los Sres. de Oro-Pulido y Senderos—, y veinticinco votos a favor del resto de los miembros del consistorio.

Del Grupo Municipal del Partido Popular:

3. – (M2327/467) El Plenario del Consejo Municipal acuerda: 1) Manifestar nuestra firme adhesión a la Constitución española de 1978 al ser el pacto que nos dimos todos fruto del acuerdo, del entendimiento y no de la imposición; que integra sin excluir y que no divide, sino que une a los españoles en torno a un proyecto común. La Constitución sigue hoy plenamente vigente y es la que mantiene viva la unidad de España, la monarquía parlamentaria, la separación de los poderes ejecutivo, legislativo y judicial y proclama la libertad, la justicia, la igualdad y el pluralismo en nuestro país. 2) Manifestar que España es una democracia fuerte, plural y con principios, y que dispone de los resortes para poder contrarrestar a aquellos que quieren debilitarla. 3) Nos sumamos a la denuncia de todas las asociaciones de jueces, de los jueces decanos, de los presidentes de las audiencias provinciales y del mismo Consejo General del Poder Judicial que han censurado el riesgo de quiebra de la separación de poderes que se desprende del acuerdo con los nacionalistas catalanes. Nos oponemos a la referencia al *lawfare* o judicialización de la política y a sus consecuencias porque niega que España sea un estado de derecho. 4) Expresar nuestro firme rechazo a la concesión de privilegios económicos o fiscales a cualquier comunidad autónoma, ya que rompe la igualdad y solidaridad entre todos los territorios de España. 5) Manifestar nuestra repulsa a cualquier Ley de amnistía por ir en contra del principio de igualdad de todos los españoles ante la ley, así como nuestra repulsa ante la celebración de cualquier referéndum de autodeterminación de cualquier territorio de España.

Intervienen los Sres. Sirera, Martí Galbis, Martí Grau, Coronas, de Oro-Pulido y la Sra. Gay.

SE RECHAZA la proposición con contenido de declaración institucional en debate con treinta y cuatro votos en contra —emitidos por las Sras. y los Sres. Trias, Munté, Martí Galbis, Alsina, Calvet, Ortega, Rius, Rodríguez, Laïlla, Tremosa y Vila, por las Sras. y los Sres. Collboni, Gay, Bonet, Batlle, Escudé, Villanueva, Valls, Gil y Marcé, por las Sras. y los Sres. Colau, Martí Grau, Sanz, López, Tarafa, González, Martín, Serra y Recio, y también por las Sras. y los Sres. Maragall, Alamany, Castellana, Baró y Coronas—, y seis votos a favor, del resto de los miembros del consistorio.

Del Grupo Municipal de VOX:

4. – (M2327/461) El Plenario del Consejo Municipal acuerda: 1) Declaramos el rechazo firme y enérgico a la intención de promover una ley para amnistiar a los políticos golpistas catalanes a cambio del apoyo a Pedro Sánchez a la investidura como presidente el 16 de noviembre pasado. 2) Declaramos que aquellos diputados que votaron a favor tanto de una ley de amnistía a los golpistas separatistas como de la investidura de Sánchez, como contrapartida, serán responsables de esta traición sin precedentes. 3) Manifestamos la necesidad de que los órganos de gobierno de las Cortes Generales rechacen la tramitación de la Ley de amnistía porque es contraria a la unidad de España, la igualdad de todos los españoles, nuestra democracia, la Constitución y el estado de derecho. 4) Desde el Ayuntamiento de Barcelona se trabajará para garantizar que no haya cesiones de equipamientos y patrimonio del Estado a los partidos separatistas como contrapartida a las negociaciones para el acuerdo de investidura.

Intervienen los Sres. de Oro-Pulido, Martí Galbis, Martí Grau, Castellana, Milián y la Sra. Gay.

SE RECHAZA la proposición con contenido de declaración institucional en debate con treinta y cuatro votos en contra —emitidos por las Sras. y los Sres. Trias, Munté, Martí Galbis, Alsina, Calvet, Ortega, Rius, Rodríguez, Lailla, Tremosa y Vila, por las Sras. y los Sres. Collboni, Gay, Bonet, Batlle, Escudé, Villanueva, Valls, Gil y Marcé, por las Sras. y los Sres. Colau, Martí Grau, Sanz, López, Tarafa, González, Martín, Serra y Recio, y también por las Sras. y los Sres. Maragall, Alamany, Castellana, Baró y Coronas—, y seis votos a favor, del resto de los miembros del consistorio.

c) Ruegos

Del Grupo Municipal de Junts per Catalunya (Trias per Barcelona):

1. – (M2327/464) Instar al alcalde de Barcelona y al Gobierno municipal a desplegar todo el potencial de sus relaciones internacionales con las capitales y ciudades europeas con las cuales tiene relación con la finalidad de promover la aceptación de la oficialidad del catalán en la Unión Europea y comunicar esta voluntad en nombre de la ciudad a las embajadas y consulados de todos los países miembros de la UE, a la Comisión Europea y a la presidenta del Parlamento Europeo.

Interviene el Sr. Rodríguez y el Sr. Alcalde.

ACEPTADO

2. – (M2327/466) Que el Gobierno municipal del Ayuntamiento de Barcelona: - Haga público el compromiso político ineludible para desarrollar al máximo nivel la infraestructura de proximidad de aprovechamiento de aguas freáticas. - Inicie inmediatamente los procesos jurídicos y protocolos administrativos necesarios que desarrollen los proyectos para garantizar el riego en toda la ciudad con agua freática (inversión de 54,2 M€), y para mejorar la red de riego existente (33,5 M€), previstos en el Plan técnico para el aprovechamiento de recursos hídricos alternativos de Barcelona (PLARHAB 2020) - Elabore y presente en el plazo de un mes un calendario de adjudicaciones de ejecuciones de obras, cuya finalización no sea más allá del 2027. - Destine partidas presupuestarias a los diversos proyectos y significarlas como urgentes y prioritarias.

Interviene la Sra. Vila y el Sr. Valls.

ACEPTADO

Del Grupo Municipal de Barcelona en Comú:

3. – (M2327/473) Instamos al Gobierno a mediar entre los trabajadores de Bicing y la empresa adjudicataria (UTE Pedalem Barcelona) para garantizar que las condiciones de los pliegos con respecto a este servicio público se cumplan.

Intervienen los Sres. López y Valls.

ACEPTADO

4. – (M2327/475) Que el Gobierno rectifique y se comprometa a mantener el PEUAT, aprobado por una mayoría progresista, tal como está. Asimismo, que el Gobierno municipal extinga lo antes posible, en el marco del reciente Decreto ley de la Generalitat, las licencias de las viviendas turísticas que se ubiquen en edificios compartidos con viviendas con vecinos y vecinas, y que inicie las modificaciones del planeamiento urbanístico necesarias para limitar el alquiler de temporada en beneficio del alquiler permanente y habitual.

Intervienen la Sra. Sanz y el Sr. Alcalde.

ACEPTADO

Del Grupo Municipal de Esquerra Republicana de Catalunya:

5. – (M2327/471) Que el Gobierno municipal, con las entidades feministas, juveniles y otras de la ciudad, cree, desarrolle y promocióne una aplicación móvil con el objetivo de que las mujeres de la ciudad tengan un recurso de información y consulta que incluya los servicios de atención y acompañamiento a las violencias machistas (puntos de información y de atención a las mujeres, servicio de atención, recuperación y acogida, comisarías por distritos y entidades feministas); el número de teléfono de Atención a las Violencias Machistas 900 900 120 (además del número de emergencias 112); y consejos e información práctica para denunciar y recibir acompañamiento.

Intervienen las Sras. Baró y Gil.

ACEPTADO

Del Grupo Municipal del Partido Popular:

6. – (M2327/468) Instar al Gobierno municipal que, de acuerdo con el Protocolo sobre las actuaciones a llevar a cabo ante ocupaciones sin título de bienes inmuebles de titularidad municipal y el resto de normativa de aplicación: 1.- Confirme la ocupación del edificio de Can Vies, mediante las actuaciones de comprobación oportunas, que identifique a las personas que ocupan el bien inmueble sin ningún título, que compruebe que la ocupación comporta una situación de riesgo, tanto para las personas ocupantes, las del vecindario u otras personas, así como una eventual cuantificación de los daños al patrimonio municipal, todo de conformidad con aquello previsto en el artículo 4.4 del protocolo mencionado. 2.- Acuerde la interposición de las acciones o demandas

judiciales necesarias, ya sea ante la jurisdicción civil, contenciosa administrativa o penal, a fin de que el Ayuntamiento de Barcelona recupere la posesión del edificio llamado Can Vies con el fin de destinarlo a la finalidad urbanística prevista.

Intervienen los Sres. Sirera y Batlle.

NO ACEPTADO

Del Grupo Municipal de VOX:

7. – (M2327/459) Instamos al Ayuntamiento de Barcelona a incorporar en cada sede de distrito de la ciudad una oficina antiocupa con una ventanilla de atención ciudadana especializada en atender y asesorar legalmente a pequeños propietarios y vecinos que sufren los problemas de ocupaciones ilegales de inmuebles, especialmente las que son de carácter delincuencial.

Intervienen el Sr. de Oro-Pulido y el Sr. Alcalde.

NO ACEPTADO

8. – (M2327/460) Instamos al Gobierno municipal a otorgar la Medalla de Oro de Barcelona a la Guardia Civil con motivo del 180.º aniversario.

Intervienen los Sres. Senderos y Batlle.

NO ACEPTADO

d) Preguntas

Del Grupo Municipal de Esquerra Republicana de Catalunya:

1. – (M2327/470) ¿Por qué el Gobierno municipal no ha actuado ante el hecho de que aproximadamente un 60 % de las terrazas de Barcelona tienen expedientes abiertos con infracciones graves o muy graves, y qué actuaciones piensa emprender para resolver estos expedientes?

Intervienen la Sra. Alamany y el Sr. Alcalde.

SE DA POR TRATADA.

Del Grupo Municipal del Partido Popular:

2. – (M2327/469) ¿Considera que los acuerdos de gobierno entre el presidente del Gobierno, el Sr. Pedro Sánchez, y Junts per Catalunya beneficiarán la concordia de la ciudad de Barcelona?

Interviene el Sr. Sirera y el Sr. Alcalde.

SE DA POR TRATADA.

e) Seguimiento de proposiciones-declaraciones de grupo

E) Mociones

1. – 1.º) DESIGNAR como miembros del Patronato de la Fundación Julio Muñoz Ramonet a las personas siguientes: Presidente/a: Il. Sr. Xavier Marcé Carol Miembros: Ilmo. Sr. Jordi Valls Riera, Il. Sra. Raquel Gil Eiroá, Sr. Oriol Martí Sambola, Sr. Alejandro Bosch Díaz, Sr. Jordi Badia Llach, Sr. Miquel Rodríguez Planas, Sr. Guido Hugelshofer, Sr. Jaume Muñoz Jofre, Sra. Maite Català Pujol, Sr. Manuel Odón Mallo Gómez, Sra. Sara Jaurrieta Guarner. 2.º) DEJAR SIN EFECTO y, por lo tanto, revocar todas las designaciones hechas hasta este momento en relación con los miembros del Patronato de la Fundación Julio Muñoz Ramonet.

Se APRUEBA la moción precedente con la abstención de los Sres. Sirera, Milián, Martí de Villasante y de la Sra. Esteller, y también de los Sres. de Oro-Pulido y Senderos, la urgencia de la cual fue apreciada por unanimidad por la Junta de Portavoces.

2. – ADOPTAR, en el ejercicio de las competencias reservadas al Ayuntamiento como socio único de la sociedad privada municipal, Barcelona Ciclo del Agua, SA, el acuerdo siguiente: 1.º) DESIGNAR como miembro del Consejo de Administración de la sociedad privada municipal Barcelona Ciclo del Agua, SA, al Sr. Oriol Altisench Barbeito, en sustitución de la Sra. Anna Cardellach Giménez. 2.º) ESTABLECER que el plazo de designación del consejero que se nombra será lo establecido en los respectivos estatutos, sin perjuicio de la renovación que sea procedente en el cambio de mandato consistorial. 3.º) FACULTAR indistintamente al presidente o presidenta y al secretario o secretaria del Consejo de Administración para comparecer ante notario y elevar a escritura pública el nombramiento anterior, así como para cumplir los trámites necesarios para su inscripción en el Registro Mercantil y la corrección de errores materiales en caso necesario.

Se APRUEBA la moción precedente con la abstención de los Sres. Sirera, Milián, Martí de Villasante y de la Sra. Esteller, y también de los Sres. de Oro-Pulido y Senderos, la urgencia de la cual fue apreciada por unanimidad por la Junta de Portavoces.

Acto seguido, se da por aprobada, con los mismos votos, esta acta en la parte que estrictamente se refiere a la adopción de la moción precedente.

3. – ADOPTAR, en el ejercicio de las competencias reservadas al Ayuntamiento como socio único de la sociedad privada municipal Fomento de Ciudad, SA, los siguientes acuerdos: 1.º) a) DESIGNAR como presidenta del Consejo de Administración a la Il. Sra. Laia Bonet Rull; b) DEJAR SIN EFECTO el nombramiento del Ilmo. Sr. Josep Lluís Franco Rabell como miembro del Consejo de Administración; c) DESIGNAR como miembro del Consejo de Administración al Sr. Joan Cambroner Fernández. 2.º) ESTABLECER que el plazo de designación del consejero que se nombra sea lo establecido en los respectivos estatutos, sin perjuicio de la renovación que fuera procedente en el cambio de mandato consistorial. 3.º) FACULTAR indistintamente al presidente o presidenta y al secretario o secretaria del Consejo de Administración para comparecer ante notario y elevar a escritura pública los nombramientos anteriores, así como para cumplir los trámites necesarios para su inscripción en el Registro Mercantil y también la corrección de errores materiales en caso

necesario.

Se APRUEBA la moción precedente con la abstención de los Sres. Sirera, Milián, Martí de Villasante y de la Sra. Esteller, y también de los Sres. de Oro-Pulido y Senderos, la urgencia de la cual ha sido apreciada por unanimidad.

La concejala que ha resultado designada en los acuerdos anteriores ha aceptado el cargo en el curso de la sesión.

Acto seguido, se da por aprobada, con los mismos votos, esta acta en la parte que estrictamente se refiere a la adopción de la moción precedente.

4. – TOMAR CONOCIMIENTO de la renuncia al cargo de concejal de este Ayuntamiento presentada por el Ilmo. Sr. Jordi Martí Grau, y enviar la certificación del acuerdo presente a la Junta Electoral Central a efectos de atribuir la vacante mencionada al candidato que corresponda de la lista electoral de Barcelona en Comú-En Comú Guanyem.

Intervienen los Sres. y las Sras. Martí Grau, Trias, Bonet, Colau, Alamany, Esteller y Senderos, y el Sr. Alcalde.

SE APRUEBA, por unanimidad, la moción en debate, cuya urgencia fue apreciada por unanimidad por la Junta de Portavoces.

F) Declaraciones institucionales

1. – El Plenario del Consejo Municipal del Ayuntamiento de Barcelona acuerda: 1) Conmemorar el Día Mundial del Sida como acto simbólico y significativo que nos recuerda, año tras año, que tenemos que seguir trabajando para sensibilizar a la población sobre esta realidad y dar apoyo y atención personalizada a las personas que viven con el VIH o el sida. 2) Reiterar el compromiso de la ciudad con los objetivos de la Declaración de París y la lucha de Barcelona para conseguir el contagio cero. 3) Mantener el compromiso de Barcelona con la asociación Fast-Track Cities, que es una asociación entre ciudades del mundo, y la asociación internacional de proveedores de atención al sida (IAPAC), el Programa de las Naciones Unidas sobre VIH/sida (ONUSIDA) y el Programa de Asentamientos Humanos (ONU-Hábitat) y la ciudad de París. 4) Elaborar una campaña informativa de amplia difusión sobre la profilaxis preexposición (PrEP), en colaboración con los centros especializados. 5) Reiterar la colaboración del Ayuntamiento de Barcelona con las entidades que trabajan en el ámbito del VIH/sida en nuestra ciudad desde una perspectiva comunitaria y como ámbito de representación de personas afectadas, que desarrollan una importante labor en la sensibilización, la detección y el apoyo. 6) Trabajar con el Departamento de Salud para incrementar los recursos de atención sanitaria para las personas infectadas.

SE APRUEBA, por unanimidad, la declaración institucional precedente, que ha sido leída por el Sr. Rodríguez.

2. – Mañana, 25 de noviembre, Día Internacional para la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres, desde el Ayuntamiento de Barcelona queremos declarar nuestro compromiso por dedicar todos los esfuerzos y los recursos necesarios para garantizar el derecho de las mujeres a una vida libre de violencias machistas. Sabemos que hemos trabajado mucho, pero todavía tenemos que hacerlo mucho más, y con el compromiso tanto de la Generalitat de Catalunya como del Gobierno del Estado para conseguir, conjuntamente: 1) Velar por la mejora constante de la coordinación y el trabajo del circuito contra las violencias machistas, así como de la atención psicológica y el asesoramiento laboral y jurídico, entre otros servicios. 2) Trabajar con la diligencia debida y una respuesta integral poniendo en el centro la defensa y la promoción de los derechos de las mujeres y los niños y niñas. 3) Abordar todas las formas de violencias machistas (las más invisibles y las más visibles, las que tienen lugar en la intimidad y también en los espacios públicos) y, entre estas, las violencias sexuales. 4) Mejorar las políticas de prevención de las violencias machistas, especialmente las dirigidas a la comunidad educativa, profundizar en la coeducación como una herramienta transformadora y llevar a cabo actuaciones que impliquen a las familias, con el fin de extender la corresponsabilidad de la prevención a todos los agentes educativos. 5) Incrementar los esfuerzos para garantizar la vivienda digna para mujeres en situación de violencia machista, así como incrementar los planes de empleo para mujeres en situación de violencia machista o alta vulnerabilidad, en situación administrativa irregular, etc., en el marco de una estrategia contra la feminización de la pobreza y la precariedad. 6) Continuar los programas de masculinidades igualitarias con propuestas de sensibilización y prevención, con estrategias diferenciadas para la población adulta, joven, adolescente e infancia. Pero, para erradicar las violencias machistas, es imprescindible la implicación de todo el mundo. Cada uno y cada una de nosotros podemos ser agentes de cambio. Levantemos todas las alfombras, rompamos todos los silencios y tengamos todas las alertas activadas para prevenir, detectar y reparar las violencias contra las mujeres. Tomemos partido para detener de una vez por todas la principal vulneración de los derechos humanos de las mujeres y para acabar con su último responsable: el patriarcado y la ideología machista que lo sustenta.

Se APRUEBA la declaración institucional precedente, que ha sido leída por la Sra. Gil, con el posicionamiento favorable de los grupos municipales del Partit dels Socialistes de Catalunya, Junts per Catalunya (Trias per Barcelona), Barcelona en Comú, Esquerra Republicana y Partido Popular.

Interviene el Sr. de Oro-Pulido.

3. – El Plenario del Consejo Municipal del Ayuntamiento de Barcelona acuerda: 1) Que el Ayuntamiento de Barcelona se compromete a luchar contra el abuso sexual infantil y a condenarlo con todos los mecanismos. 2) Instar al Estado español a reforzar el marco jurídico para que los abusos sexuales a menores no prescriban nunca, así como también a condenar públicamente los abusos sexuales infantiles cometidos por la Iglesia católica. 3) Trabajar para poder atender a todas las víctimas de abuso sexual infantil a partir de una atención integral, desde la concienciación social sobre el abuso sexual infantil hasta la atención social, sanitaria y de salud mental al niño o niña agredidos. 4) Activar todas las herramientas posibles para garantizar una vida digna y todos los derechos de los niños y niñas de nuestra ciudad, así como también para garantizar su derecho a

participar en el proyecto de la ciudad.

Se APRUEBA la declaración institucional precedente, que ha sido leída por la Sra. Baró, con el posicionamiento favorable de los grupos municipales del Partit dels Socialistes de Catalunya, Junts per Catalunya (Trias per Barcelona), Barcelona en Comú y Esquerra Republicana.

Intervienen los Sres. Martí de Villasante y Senderos; y el Sr. Alcalde.

No habiendo otros asuntos para tratar, la Presidencia levanta la sesión a las 15.30 horas.



Firmado electrónicamente por:
ANNA MARTORI SALICHS -
(TCAT)
Fecha: 2023.12.11 09:44:40
CET
Razón: levantamiento del
acta Lugar: Barcelona